

**Resolución Nro. MDG-GORE-2020-0015-R****Puerto Francisco de Orellana, 05 de abril de 2020****MINISTERIO DE GOBIERNO****DRA. RAQUEL TORRES MERIZALDE GOBERNADORA DE ORELLANA
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N0. 616, de fecha 12 de diciembre del año 2018, es designada como Gobernadora de la provincia de Orellana, la señora Dra. Raquel Torres Merizalde y ratificado mediante Acción de Personal N° 3039, de la misma fecha. Que, en el expediente consta la Certificación Presupuestaria N° 20-2020, de fecha 13 de marzo de 2020, denominada MATERIALES DE ASEO, ítem 530805, emitida por un monto de \$ 2.675,25 (dos mil seiscientos setenta y cinco con 25/100 dólares americanos), suscrita por la señora Cpa. Blanca Herrera, Analista de Presupuesto, para realizar la adquisición de materiales de aseo para las diferentes unidades administrativas de la Gobernación de la provincia de Orellana, productos disponibles en catálogo electrónico.

Que, la Gobernación de la provincia de Orellana, requiere proceder con la Adquisición de Materiales de Aseo, para las diferentes unidades administrativas de la Gobernación de la provincia de Orellana, en razón del Informe N° GORE-G-2020-001, suscrito por la señora Tanya Yépez Zambrano, Guardalmacén de la Gobernación de Orellana (E), remitido mediante Memorando No. MDG-GORE-UAF-2020-0281-M, de fecha 10 de febrero del 2020, suscrito por la Ing. Narcisa Mendoza Tapay, Analista Administrativa, en el que solicita la adquisición de materiales de aseo para el ejercicio económico 2020, con la finalidad de asegurar la continuidad operacional de la bodega y la oportuna gestión de abastecimiento de requerimientos de insumos oficina presentados por las diferentes unidades administrativas de la Gobernación de Orellana.

Que, mediante Memorando N° MDG-GORE-2020-0497-MEMO, de fecha 11 de febrero del 2020, suscrito por la Dra. Raquel Torres Merizalde, Gobernadora de la provincia de Orellana, autoriza inicio de trámite para la adquisición de materiales de aseo para las diferentes Unidades Administrativas de la Gobernación de la provincia de Orellana.

Que, las condiciones de plazo, precio, calidad, y garantía serán las establecidas en el convenio marco celebrado para el efecto por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, cumpliendo las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la adquisición antes detallada se realizará bajo procedimiento de compras por Catálogo Electrónico de Bienes y Servicios Normalizados, de conformidad al artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General.

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 1085, de fecha 17 de noviembre de 2008, en el numeral 10 del artículo 3,

**Resolución Nro. MDG-GORE-2020-0015-R****Puerto Francisco de Orellana, 05 de abril de 2020**

desconcentra las funciones a los gobernadores dentro de su respectiva jurisdicción provincial, aprobar los pliegos bases y demás documentos precontractuales de los procedimientos de ínfima cuantía, arrendamiento de bienes inmuebles, entre otras atribuciones y obligaciones.

Por las atribuciones a mi conferidas en la Constitución de la República y el artículo 26 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el plan de compras para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, para las diferentes Unidades Administrativas de la Gobernación de la provincia de Orellana.

ARTÍCULO 2.- Autorizar el procedimiento de compra por medio del Catálogo Electrónico de bienes normalizados MATERIALES DE ASEO, para las diferentes unidades administrativas de la Gobernación de la provincia de Orellana.

ARTÍCULO 3.- Aplicar el convenio marco que regula esta contratación en base a los requerimientos realizados por la señora Tanya Yépez Zambrano, Guardalmacén de la Gobernación de Orellana (E), conforme al presupuesto referencial que asciende USD\$2.388,6184 (dos mil trescientos ochenta y ocho con 6184/100 dólares americanos), sin incluir el IVA;

ARTÍCULO 4.- Designar a la señora Tanya Yépez Zambrano, Guardalmacén de la Gobernación de Orellana (E), para la recepción a satisfacción de los MATERIALES DE ASEO, para las unidades administrativas de la Gobernación de la provincia de Orellana, de lo cual informará a la suscrita ante cualquier novedad con la entrega de los productos, tenga presente los artículos 70 y 80 de la LOSNCP y el artículo 121 de su Reglamento.

ARTÍCULO 5.- Delegar a la Ing. Gladys Santillan Quiroz, Responsable de la Unidad Administrativa Financiera, para que suscriba el acta de entrega recepción con el proveedor, según lo previsto en los artículos 122, 123 y 124 del Reglamento de la LOSNCP. Además, dispondrá el ingreso a bodega y registro de los bienes y productos a la señora Tanya Yépez Zambrano, Guardalmacén de la Gobernación de Orellana (E).

ARTÍCULO 6.- La presente resolución entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en la web institucional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 17 de su Reglamento General.

Dado y firmado en la ciudad del Coca, a los 04 días del mes de abril del año 2020.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Esperanza Raquel Torres Merizalde
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Referencias:
- MDG-GORE-2020-0995-MEMO

Copia:
Señora Abogada
Paulina Mercedes Cevallos Ramos
Analista de Asesoría Jurídica

Señor Ingeniero
Henry Alfredo Zambrano Rodriguez



Resolución Nro. MDG-GORE-2020-0015-R
Puerto Francisco de Orellana, 05 de abril de 2020

Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación

pc